



**FEDERACION ODONTOLOGICA
COLOMBIANA**

Personería Jurídica No. 62 de 1929

**FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA COLOMBIANA
NIT 860.006.792-2
CONSEJO DIRECTIVO
Personería Jurídica No. 62 de 1929
INFORME DE GESTIÓN 2019**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 222 de 1995, modificado por el Artículo 1 de la ley 603 de 2000 y a efecto de que sea considerado dentro de la sesión ordinaria de la ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS de la **FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA**, en mi calidad de Presidente presento informe de gestión respectivo en el cual se destacan los aspectos más relevantes correspondientes al año 2019-2020.

ACTIVIDADES ACADÉMICO – GREMIALES

Condición Laboral

Se generaron convocatorias públicas en las instalaciones de la Federación Odontológica Colombiana para socializar las denuncias laborales hechas por colegas en las cuales exponen las críticas condiciones contractuales que están siendo usadas por un buen número de instituciones aseguradoras y prestadoras, tanto públicas como privadas para la vinculación de los profesionales que logran una oportunidad de ejercicio profesional, la situación precaria de desempleo, subempleo y falta de oportunidades, las pocas opciones de ejercer libremente la profesión, la competencia desleal, los contratos por prestación de servicios, el pago por porcentajes que condiciona al profesional a la venta de tratamientos donde se pierde la figura de profesional de la salud oral y se convierte en un vendedor de servicios, el ofrecimiento de tratamientos de mala calidad ofertados por las clínicas “Low Cost” también han sido motivo de denuncia, ya que su función principal es vender y dejar a un lado la salud oral del paciente quien es el directamente afectado, estas quejas fueron enviadas y radicadas al Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria de Salud de Bogotá en busca condiciones legales, equitativas y justas.

La FOC ha conocido de las graves condiciones laborales de muchos odontólogos en el país, razón por la cual hemos abierto un canal con la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Trabajo. Les pedimos a los odontólogos que consideren que su situación laboral desconoce los derechos

*Sede: Calle 93 No. 11-39
Tels: 236 14 14 - 218 49 25*

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929

legales y prestaciones, informar su caso en forma escrita y detallada al correo electrónico laboral@federacionodontologiacolombiana.org para ponerlo en conocimiento de la autoridad del trabajo.

MENSAJE DE URGENCIA

La FOC ha conocido de las graves condiciones laborales de muchos odontólogos en el país, razón por la cual hemos abierto un canal con la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Trabajo. Les pedimos a los odontólogos que consideren que su situación laboral desconoce los derechos legales y prestaciones, informar su caso en forma escrita y detallada al correo electrónico laboral@federacionodontologiacolombiana.org para ponerlo en conocimiento de la autoridad del trabajo.

Formación Continua

La FOC está alerta denunciando las irregularidades que se están presentando en algunos programas académicos de posgrado y maestría precaviendo que solo se impartan por instituciones que cuenten con todos los registros y autorizaciones exigidas en Colombia y solicitando control por parte del Ministerio de Educación Nacional ante esta problemática que perjudica a los odontólogos en su proceso de formación y así mismo se ve afectado el paciente.

La FOC ha radicado alrededor de 80 denuncias, laborables, por procesos de habilitación, publicidad engañosa, ejercicio profesional, ofertas educativas por instituciones no aprobadas, ante entidades de vigilancia y control tales como; el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia Nacional de Salud, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Presidencia de la República y Senado de la República.

Sede: Calle 93 No. 11-39
Tels: 236 14 14 - 218 49 25

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929

Norma de Habilitación en Salud

Vemos con gran preocupación la manera como se están ejecutando las visitas a los odontólogos en Colombia, con múltiples quejas por parte de los profesionales referente a la actitud agresiva, grosera y tediosa de los verificadores al momento de las visitas, con exigencias que van más allá de lo contemplado por la norma lo que hace que cada día sea más compleja su práctica profesional.

Esta situación la estamos llevando a conocimiento del Ministerio de Salud quienes se han preocupado por la interpretación que se le viene dando a la norma con las reiteradas manifestaciones de los profesionales quienes coinciden que no hay unidad de criterios en concordancia con los requisitos exigidos por la misma.

Equipo de Trabajo Mesa de Habilitación FOC



Integrantes

Dra. Maria Fernanda Atuesta, Dra. Angela Maria Chaves, Dra. Maritza Roa, Dra. Jenny Morales, Dra. Carolina Rodriguez, Dra. Gloria Amparo Silva, Dra. Heyda Karina León, Dra. Liliana Jara, Dra. Viviana Baracaldo, Dra. Maria Elvira Grueso, Dra. Lina María Vázquez Dr. Luis Felipe Falla, Dr. Juan David Peláez, Dr. Sergio

*Sede: Calle 93 No. 11-39
Tels: 236 14 14 - 218 49 25*

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929

Ramirez, Dr. Guillermo Pinilla, Dr. Juan Maldonado, Dr. Jair Conde, Dr. Diego Chaparro, Dr. Miguel Ángel Tello.

El equipo de evaluación de la norma de Habilitación cumple más de 2 años trabajando en un ABC para odontólogos y un manual de verificación, con el fin de generar una propuesta para trabajadores independientes y así mitigar el proceso de aplicación de las resoluciones 2003 y 4445, adicionalmente se ha radicado ante el Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, Contraloría, Procuraduría, Defensoría del pueblo los siguientes comunicados.

- Servicio de odontología General y Especializada – modalidad ambulatoria.
- Falta de criterios y estándares para la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con habilitación y las visitas para comprobación de estándares de habilitación.
- Consideraciones de habilitación sobre guías de práctica clínica.
- Proyecto Resolución Inscripción prestadores de salud y habilitación de servicios.
- Confirmación observaciones hechas sobre el aplicativo y solicitud de inclusión de otras que por dificultades y /o diseño de este no fueron consideradas.
- Solicitud concepto sobre cierre temporal de servicios por ausencias cortas de los prestadores de salud independientes.
- Aportes al proyecto del Manual de Habilitación que fue entregado a la FOC.
- Aplicación indebida de medidas cautelares y verificación de requisitos del sistema único de habilitación en salud.
- Solicitud aclaración sobre circular externa expedida por la secretaria de salud departamental del valle del cauca.
- Comparativo de la Resolución 2003 de 2014 frente a la resolución 3100 de 2019.

La Federación Odontológica Colombiana viene haciendo seguimiento al proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos que hacen parte del Sistema Único de Habilitación en Salud, realizadas por las secretarías departamentales de salud por sus equipos de verificadores a los servicios de odontología general y especializada a nivel nacional.

El gremio odontológico ha venido reportando que estas visitas no se realizan de manera pertinente, ya que los verificadores que trabajan con las Secretarías

*Sede: Calle 93 No. 11-39
Tels: 236 14 14 - 218 49 25*

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929

Departamentales de Salud no cuentan con un criterio único de verificación e interpretan la norma según su criterio, lo cual no permite una verificación idónea al cumplimiento de los requisitos.

Adicionalmente en el año 2017 y 2018 en la ciudad de Bogotá, se recibieron múltiples quejas referentes al proceso de verificación, con relación a:

-La nueva Dirección de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud ejecuto cambios en la metodología de verificación según la interpretación que ellos dieron a la norma, como por ejemplo exigir lavamanos de tipo manos libres, porque la norma refiere que deben ser de este tipo en servicios donde se realicen procedimientos, y evidentemente los servicios de odontología general y especializada se vieron afectados por este modelo de interpretación, ya que muchos de los servicios que no contaban con este tipo de lavamanos y recibieron visitas terminaron sancionados.

-De igual manera el cumplimiento de los requisitos en infraestructura física para IPS fue otro detonante en este proceso, ya que los verificadores tienen en cuenta cada requisito contenido en las resoluciones 2003 de 2014, 4445 de 1996 y 14861 de 1985, esta última establece los requisitos a cumplir para el bienestar de personas en condición de discapacidad. Varias IPS que solicitaron prevista de verificación y no cumplieron todos los requisitos de estas normas y por lo tanto no pudieron ingresar a ser parte del registro especial de prestadores de servicios de salud y otras IPS que ya se encontraban habilitadas recibieron visitas con esta nueva metodología de verificación y fueron sancionadas o hasta cerradas por parte de los verificadores.

-Adicionalmente, la anterior dirección de la secretaria Distrital de Salud aceptaba la ejecución de acciones de mejora cuando el prestador no cumplía en su totalidad los requisitos, permitiéndole entregar en un tiempo acordado la evidencia de la ejecución de acciones de esas acciones de mejora, mientras que la nueva administración decidió hacer cumplir al pie de la letra los lineamiento de la resolución 2003 del 2014, en la cual se establece que el cumplimiento de los requisitos en habilitación es obligatorio y el no cumplimiento generará sanciones al prestador.

*Sede: Calle 93 No. 11-39
Tels: 236 14 14 - 218 49 25*

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929

-Se presentaron abusos por parte de los verificadores de habilitación, que no se dirigían al prestador en actitud amable, respetuosa y en actitud de apoyo tal como lo menciona la resolución 2003 de 2014 en su página 214.

Por todas estas razones la FOC decidió actuar de manera contundente a través de un grupo de odontólogos especializados en habilitación, con el objetivo de analizar la situación y buscar soluciones a la problemática presentada. Parte de las actividades desarrolladas han sido:

-Realizar un análisis de cada criterio de verificación frente al cual se encontraron varios de estos que no eran objetivos para que el verificador realizará su trabajo con criterio único. Este análisis fue entregado al Ministerio de Salud y gracias a esto se abrió un espacio de trabajo con el Ministerio en el cual se busca generar unos requisitos objetivos, de fácil y homogénea interpretación y de cara al riesgo en la prestación de servicios de salud.

-Se llevó a cabo una guía de habilitación para servicios de odontología con el objetivo de orientar al odontólogo en el cumplimiento de los requisitos, ya que es necesario que el odontólogo conozca la norma y la implemente.

-Se ha brindado orientación al odontólogo sobre las dudas e inquietudes en el cumplimiento de los requisitos de habilitación.

Por último, informamos que como anteriormente mencionamos el Ministerio de Salud abrió a la FOC un espacio de trabajo que tiene como objetivo el desarrollo de una propuesta por parte de la FOC, para realizar la modificación de los requisitos que hacen parte del Sistema Único de Habilitación en Salud para el servicio de odontología general y especializada. Dicha propuesta tendrá como objetivo el trabajo conjunto de ambas instituciones en crear unos requisitos que cumplan con los principios de fiabilidad, esencialidad y sencillez. De igual manera busca también el desarrollo de requisitos objetivos que apliquen al servicio de odontología general y especializada, que permitan el desarrollo de los procedimientos clínicos en odontología con criterios objetivos brindando seguridad al paciente en el proceso de atención en salud. Al igual la FOC tiene como objetivo buscar que se permita la implementación de planes de mejora dentro de las vistas de verificación por parte de los entes territoriales siempre y cuando el incumplimiento en alguno de los requisitos no sea un riesgo inminente que

*Sede: Calle 93 No. 11-39
Tels: 236 14 14 - 218 49 25*

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929

impacte la seguridad del paciente y el control de los verificadores en la ejecución de las visitas de verificación.

Extranjeros en el País

Se evidencia el ingreso de un gran volumen de Odontólogos Venezolanos en el país, los cuales en su mayoría están prestando servicios Odontológicos en forma ilegal, poniendo en alto riesgo la salud de la comunidad ya que se evidencian promociones por redes sociales de procedimientos efectuados en lugares sin la pertinencia adecuada, que no reúne las condiciones básicas de atención.

La Federación Odontológica Colombiana se reunió con la Dirección de Migración de la Cancillería, donde se socializó la Resolución 5797 de 2017 migración venezolana, por la cual se crea el permiso especial de permanencia: teniendo en cuenta el fenómeno migratorio que en la actualidad está viviendo el Estado Colombiano con los Nacionales venezolanos, quienes estén ingresando de manera creciente y sostenida a territorio Nacional provenientes de la República Bolivariana de Venezuela, debido a la situación de orden interno que vive el país.

Requisitos:

Haber ingresado al territorio nacional bajo el control migratorio.

No tener antecedente judicial a nivel Nacional o Internacional no tener medida de expulsión o deportación vigente.

Cancelación:

Uso inadecuado del PEP, infracción a la normatividad migratoria, infracciones al ordenamiento jurídico colombiano, fuera del país por más de 50 días, cuando se considere inconveniente la presencia de extranjeros en el territorio Nacional

Requisitos que debe cumplir un ciudadano extranjero para ejercer odontología en Colombia:

1. Convalidar con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) la formación de educación superior,
2. Poseer la tarjeta profesional con el Colegio Colombiano de Odontólogos (CCO)

Sede: Calle 93 No. 11-39

Tels: 236 14 14 - 218 49 25

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929

3. Habilitarse en las secretarías.
4. Contar con documentos establecidos por Migración Colombia, para ejercer una actividad regular en el país.

SIRE , Sistema de información para el reporte de extranjeros : Es la herramienta tecnológica implementada por parte de migración Colombia para los reportes de vinculación, contratación, empleo, admisión, matrícula, desvinculación, retiro, ingreso atención medica de urgencias y realización de espectáculos artísticos, culturales o deportivos de extranjeros dentro del territorio nacional.

Programa de Protección Integral LEGASALUD – FOC

FEDÉRATE

La Federación Odontológica Colombiana se complace en presentar el programa de protección integral que otorga defensa y asesoría legal especializada para miembros de la federación odontólogos y especialistas de forma directa y personalizada, la cual es realizada por abogados expertos en el área de responsabilidad civil.

Legasalud está compuesto por abogados expertos en responsabilidad civil odontológica, quienes han sido liquidadores de responsabilidad civil, gerentes de compañías de seguros, abogados litigantes en materias relacionadas con responsabilidad civil odontológica y expertos en procesos penales y cobertura ampliada.

Bajo esta figura se ha incrementado los federados notoriamente.

Alcances Del Servicio

- Derecho a Defensa y Representación Judicial y Extrajudicial por “Mal Praxis”

Sede: Calle 93 No. 11-39
Tels: 236 14 14 - 218 49 25

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929

- Eventual negligencia o responsabilidad profesional y pagos indemnizatorios.
- Todo juicio o reclamación.

Beneficios

- Defensa en Audiencias de Conciliación Prejudicial.
- Apoderamiento de Juicios Civiles y Penales.
- Servicio Legal Inmediato Red de profesionales abogados altamente calificados.
- Tribunales éticos.
- Sumarios administrativos y sanitarios.
- Investigaciones sumarias administrativas.
- Asesoría y Defensa Legal inmediata e ilimitada en temas de mal praxis desde el primer minuto que comienza una reclamación.
- Valor único para todas las especialidades.
- Cobertura Patrimonial o económica por un monto de \$150.000.000 por cada profesional.

*** Plénium de Casas Comerciales**

La Federación Odontológica Colombiana llevo a cabo la apertura del Plenum de Casas Comerciales, donde participaron importadores, fabricantes, distribuidores y casas comerciales, exponiendo inicialmente el proyecto de declaración de política de la Federación Dental Internacional (FDI) respecto a productos para odontología del mercado gris y no conformes resaltando además la responsabilidad de los mercados del Estado y de diferentes actores del gremio, para garantizar productos odontológicos seguros.

Foro Jurídico "Hablemos Legalmente de Odontología"

*Sede: Calle 93 No. 11-39
Tels: 236 14 14 - 218 49 25*

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929



Temas Tratados

1. lo que el odontólogo debe saber sobre el consentimiento informado.
2. Importancia legal de los documentos en los tratamientos odontológicos
3. Control disciplinario ético Profesional de la odontología potestad sancionatoria administrativa del estado
4. Demandas en Odontología. Casuística y reclamaciones más comunes.

Ley de Financiamiento

La **FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA COLOMBIANA** comparte el esmero de los Senadores, Luis Eduardo Díaz Granados de la Comisión Tercera de Senado, Senador Gabriel Velasco Comisión séptima de Senado, al Representante Jairo Cristancho comisión Séptima de Cámara, y al Representante Ciro Fernández de la comisión Quinta de cámara para posibilitar el ejercicio de la profesión Odontológica sin el gravamen del IVA.

“Artículo 476 Servicios Excluidos del Impuesto a las Ventas – IVA. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y bienes relacionados:

Sede: Calle 93 No. 11-39

Tels: 236 14 14 - 218 49 25

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929

1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana. Se exceptúan de esta exclusión.

A. Los tratamientos de belleza.

B. Las cirugías estéticas diferentes de aquellas cirugías plásticas y reparadoras o funcionales, de conformidad con las definiciones adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CARGOS CONSEJO DIRECTIVO 2019-2023

Consejo Directivo de la Federación Odontológica Colombiana, para el periodo 2019 a 2023, quedó conformado así:

Miembros Consejo Directivo Federación Odontológica Colombiana Periodo 2019 – 2023	
Principales	Suplentes
Doctora María Fernanda Atuesta C.C.	Doctor Luis Felipe Falla C.C.
Doctor Marco Aurelio Gil C.C.	Doctor Richard Moisés Furman C.C.
Doctor Jorge Isaac Corredor C.C.	Doctor Mario Calderón C.C.
Doctora Liliana Vera C.C.	Doctor Marlon Pereira C.C.
Doctor Rene Ramírez C.C.	Doctor Omar Navarro C.C.

INTERNACIONAL

El al marco de CIOSP se realizó la asamblea de la organización regional latinoamericana donde se aprobaron políticas para la protección de la salud oral de la región, agradecemos a las directivas de ABCD/APCD sus atenciones durante este evento.

Sede: Calle 93 No. 11-39
Tels: 236 14 14 - 218 49 25

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929



Asamblea FOLA Honduras

Viernes 15 de marzo Honduras

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum reglamentario
2. Foro con la participación de los presidentes y Delegados de FOLA:
 - Acceso de la población a la atención odontológica
 - Los procesos migratorios de profesionales odontológicos
 - Políticas de Estado para garantizar la calidad y el número de los profesionales idóneos.

Donde participaron todos los presidentes y delegados de las asociaciones, colegios, federaciones y confederaciones de la Federación Odontológica Latinoamericana (FOLA) a la

Día Mundial de la Salud Bucodental 20 de marzo 2019

La Federación Odontológica Colombiana te invita que cuides tu salud bucodental alimentándote bien y visitando a tu odontólogo regularmente. Celebrando el día mundial de la salud bucodental este 20 de marzo únete a esta causa porque yo cuido de mi salud bucodental para proteger mi boca y mi cuerpo.

Sede: Calle 93 No. 11-39
Tels: 236 14 14 - 218 49 25

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929



(FDI Midyear Meeting Geneva) 2019

La FOC hizo presencia en cabeza de su presidenta la Dra. María Fernanda Atuesta en la Asamblea de Ginebra Suiza (FDI Midyear Meeting Geneva) como miembro del consejo de la Federación mundial en la gran convocatoria para FDI en donde se reunieron con los comités para trabajar en los documentos técnicos, kits de herramientas, foros y declaraciones de políticas de la FDI que se presentaran en la Asamblea General en San Francisco.

Sede: Calle 93 No. 11-39
Tels: 236 14 14 - 218 49 25

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929



El 6 de septiembre, la Regional Latinoamericana de FDI (LARO) celebró una **Asamblea General de Delegados en San Francisco en el marco del ADA FDI World Dental Congress 2019.**

*Sede: Calle 93 No. 11-39
Tels: 236 14 14 - 218 49 25*

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929



Asistieron:

Dr. Guillermo Rivero - Argentina; Dr. Hugo Zamora - Argentina; Dr. Marco Garay – Honduras; Dr. Julio Corrales – Honduras; Dra. María Fernanda Atuesta - Colombia; Dr. Jorge Isaac Corredor – Colombia; Dr. Mauricio García – Colombia; Dra. Lupe Salazar Zurita - Presidente de LARO – Panamá; Dr. Rafael Porras - Costa Rica; Dra. Eva Cortés – Costa Rica; Dra. Patricia Sotela Truque – Costa Rica; Dr. Francisco Escorcía – Nicaragua; Dr. Enrique Laxague – Uruguay; Dr. Rodolfo Epifanio – Panamá; Dra. Lady Mollinedo – Bolivia; Dr. Luis Felipe Jiménez – Chile.

En la asamblea se abordaron temas de interés de la regional:

- El avance y la situación de los países de la regional en los acuerdos de la Convención de Mina mata.
- Presentación de los Protocolos y abordajes de las enfermedades crónicas no transmisibles, por los presidentes y delegados de los países de la regional.
- Presentación de FDI's Visión 2030, por los profesores David Williams y Michael Glick de FDI.
- Presentación de candidatos para las posiciones vacantes de los comités y consejo para el 2019, en San Francisco, USA.

*Sede: Calle 93 No. 11-39
Tels: 236 14 14 - 218 49 25*

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929

Odontotech VI Congreso Internacional Odontológico 2020

La Federación Odontológica Colombiana, FOC, realizó el lanzamiento de la VI Feria Internacional Odontotech 2020 y el Congreso Internacional Odontológico del 14 al 17 de julio en Corferias, con la participación de importadores, fabricantes, distribuidores y casas comerciales.



Alianza por un Futuro Libre de Caries (AFLC)

En el marco del trabajo colaborativo del equipo conformado por representantes de la Alianza por un Futuro Libre de Caries (AFLC), el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), el Comité Ejecutivo y el Comité Interinstitucional, en el que participan instituciones académicas, asociaciones científicas, gremiales, entidades aseguradoras de planes de beneficios, instituciones prestadoras de servicios de salud y las autoridades sanitarias, se está realizando un consenso sobre los criterios para **la valoración, el diagnóstico y el manejo, de lesiones de caries y de riesgo de caries en la historia clínica de Colombia.**

Sede: Calle 93 No. 11-39
Tels: 236 14 14 - 218 49 25

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929

Para alcanzar este propósito se ha iniciado un proceso participativo para generar acuerdos a partir de un instrumento base, según la evidencia informada, que incluya las mejores prácticas y que en este sentido permita, a mediano plazo, generar cambios positivos en la situación de salud bucal relacionada con la caries dental durante el curso de vida.

La alianza por un futuro libre de caries es un grupo de expertos a nivel mundial que se han unido para promover una acción clínica y de salud pública integrada con el objetivo de detener el inicio y progresión de la caries dental, procurando avanzar hacia un futuro libre de caries para todos los grupos de edad.

Fue conformada en colaboración con un panel de expertos mundial en odontología y salud pública. Dado el objetivo de conducir una acción colaboradora global, la alianza busca también asociarse con líderes mundiales y otros actores a nivel regional y local, profesionales de la salud y odontólogos, comunidades de educación, políticas públicas y el público en general.

Proyecto de Ley de Salud Oral

La Federación Odontológica Colombiana asumiendo su responsabilidad en la construcción de soluciones al problema de Salud Pública del país, consciente de la incidencia que la Salud bucodental tiene en la salud general de los Colombianos, lidera en la actualidad el proyecto de ley que tiene por objeto garantizar el derecho a la salud oral integral a toda la población colombiana como un derecho fundamental a través de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación con énfasis en los niños, las niñas y los adolescentes, con el fin de mejorar los indicadores de salud oral en consonancia con el perfil epidemiológico y los ámbitos y competencias de los actores del Sistema de Salud, así mismo que le reconozca a los profesionales que prestan servicios de salud bucodental la autonomía y condiciones dignas y justas en materia laboral, profesional y de desarrollo humano.

Día Nacional Del Cepillado Dental

El Consejo Directivo de la Federación Odontológica Colombiana, considerando la necesidad de concientizar acerca de la importancia del cepillado diario, para generar compromisos en rutinas del #CepilladoDental previniendo diferentes

*Sede: Calle 93 No. 11-39
Tels: 236 14 14 - 218 49 25*

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929

problemáticas en salud bucal, resolvió declarar el día veinticinco (25) de octubre de cada año, como el Día Nacional del Cepillado Dental.

Publicaciones

Se han realizado publicaciones con la revista la Liga y Dental Tribune, con temas como: Impacto de la Salud Oral Sobre la Salud General, Las Sonrisas Del Mañana Se Construyen Desde Hoy, La Salud Oral en Cuidados Intensivos, ABC de la Odontología Deportiva, ABC Como Consultar la Veracidad del Registro Sanitario, Asociaciones Entre Salud Bucodental y Salud en General, Guía Auxiliar para la Prevención del Cáncer Oral y la Gestión de Pacientes.

SITUACIÓN FINANCIERA

La Federación Odontológica Colombiana presenta sus estados financieros de acuerdo con la NIF para el grupo 2 PYMES de acuerdo a la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2005 los ingresos totales del año 2019 fueron de \$1.254.064.000, con respecto al año 2018 fueron \$1.225.797.000, se aumentaron en el 2.3%, (antes de otros resultados integrales ORI).

Con relación al Balance General puede observarse el aumento de los activos en el 0.23% al pasar de \$5.355.945.281 a \$5.368.557.909.

Los pasivos aumentaron 80.3% al pasar de \$121.804.686 a \$219.686.544.

El patrimonio disminuyó 1.6% al pasar de \$5.234.140.594 a \$5.148.871.365

Las razones financieras más comunes muestran lo siguiente, índice de liquidez 1.05% capital de trabajo \$159.926.949.

La Federación terminó con un saldo disponible en bancos de \$64.910.539 garantizando liquidez suficiente para atender sus compromisos.

El resultado económico del ejercicio fue negativo (\$85.269.228).

PROYECTO DISTRIBUCIÓN BENEFICIOS 2.019

Al no existir excedentes no hay distribución de los mismos.

*Sede: Calle 93 No. 11-39
Tels: 236 14 14 - 218 49 25*

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929

INFORMACIÓN INVERSIÓN

Es importante resaltar la necesidad que existía de remodelar la infraestructura e instalaciones clínicas, modernización de aulas y tecnología para poder continuar ofertando educación continuada de alto nivel científico y tecnológico en un medio extremadamente competitivo con gran número de grupos privados, instituciones de educación continuada y clara las Universidades que solo en Bogotá suman 7.

Por todo esto la Federación Odontológica Colombiana en cabeza de su Consejo Directivo hace un gran trabajo de inversión en la ampliación de clínicas que tenían algo más de 30 años pasando de 8 unidades y 1 quirófano a 13 unidades de las cuales 2 están dotadas con cámaras y microscopios para transmisión de los procedimientos clínicos al auditorio o a la red, de igual manera de las demás tienen la posibilidad de trabajo con microscopio móviles que se utilizan también en preclínicas en los diplomados o cursos que así lo requieran.

Las instalaciones se dotaron con 3 equipos de RX con placas de fosforo y digitalizador al igual que las preclínicas con 2 equipos de RX y un digitalizador.

Las edificaciones y terrenos se dejan de acuerdo al avalúo técnico realizado en el año 2015 al edificio de la calle 93, en lo correspondiente a las oficinas de la calle 71, está ajustado con base al predial; de igual manera es de resaltar que durante los años 2018 y culminación de 2019 se han realizado obras en beneficios de la estructura, como lo son cambios de pisos, renovación cocina y baños por visita de Supersalud, también de la donación recibida por parte de **IVOCLAR VIVADENT MARKETIN LIMITED** se adaptaron los maniquíes los cuales son de suma importancia para el desarrollo y practica de los cursos y diplomados dictados por la Federación.

Hoy contamos con 55 puestos para trabajo preclínico, en los salones y en el auditorio se instalaron televisores HD y conexión a WIFI la cual igualmente se amplió en todo el edificio. Es un gran esfuerzo de inversión para mantener la FOC liderando Educación Continuada como uno de sus objetivos Estatutarios más relevantes y que genera la viabilidad de mantener la estructura gremial activa.

Se anexa Aplicación Beneficios y Compra de Equipos.

*Sede: Calle 93 No. 11-39
Tels: 236 14 14 - 218 49 25*

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929

FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA	
APLICACIÓN BENEFICIOS Y COMPRA EQUIPOS	
AÑO 2017	
SALDO REMODELACION INFRAESTRUCTURA CLINICAS	\$ 192,571,155
COMPRA PARASOL TERCER PISO	\$ 5,508,797
COMPRA FOTOCOPIADORA	\$ 4,000,000
CAMARA EXAM VISION (QUIROFANO)	\$ 6,214,903
COMPRA DE 7 TELEVISORES	\$ 21,112,209
COMPRA COMPUTADOR INTEL CORES	\$ 1,800,000
COMPRA UNIDAD FONA X70 EXT-60	\$ 5,000,000
COMPRA UNIDAD ELECTRICA MINERVA MODIFICADA	\$ 18,000,000
COMPRA UNIDAD ELECTRICA MINERVA	\$ 5,723,000
COMPRA SCAN MINI EASY	\$ 19,800,000
COMPRA 8 MICROSCOPIOS	\$ 40,000,000
COMPRA EQUIPO AUTOCLAVE	\$ 15,000,000
TOTAL INVERSIONES AÑO 2017	\$ 334,730,064
AÑO 2018	
MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS	\$ 61,352,786
COMPRA IMPRESORA	\$ 588,395
COMPRA COMPUTADOR HP	\$ 2,348,740
COMPRA DE MICROSCOPIO	\$ 5,000,000
TOTAL INVERSIONES AÑO 2018	\$ 69,289,921
CONSOLIDADO AÑOS 2017 Y 2018	\$ 404,019,985

Este informe, el balance general y los demás documentos exigidos por la Ley, están a disposición de los asociados para el análisis y revisión en cumplimiento del decreto 1406 de 1999 en su artículos 11 y 12 se informa que la Federación ha cumplido durante el período con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral.

La Federación ha dado cumplimiento a las obligaciones fiscales mediante la Presentación de las Declaraciones Tributarias e informes solicitados por la DIAN, Industria y Comercio, igualmente con los informes periódicos que se deben presentar a todos los organismos públicos de control, como lo establece la ley.

En lo relacionado con los Derechos de Autor, la Federación ha adquirido legalmente las licencias del software de las aplicaciones de los procesos sistematizados.

La Federación agradece muy sinceramente a todas las directivas de su Consejo Directivo, de sus Seccionales en todo el país, a los directivos y docentes del Instituto de Educación Continuada, al igual que a todo el personal administrativo

Sede: Calle 93 No. 11-39
Tels: 236 14 14 - 218 49 25

Fax: 2184984

E-mail: federacionodontologiacolombiana@yahoo.es

Web: www.federacionodontologiacolombiana.org

Bogotá, D.C. Colombia



FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 62 de 1929

por el apoyo y dedicación que brindaron a la Federación en cada momento, para el logro de los resultados que hoy se están presentando.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA ATUESTA M
Presidente
Federación Odontológica Colombiana

MAURICIO GARCIA HURTADO
Director
Federación odontológica Colombiana

